

Hoja informativa: El mentor

¿Qué es un mentor?

El término "mentor" o "maestro mentor" es usado por el Programa Mentor para la Educación Infantil de California para describir a un experimentado maestro de infantes o niños pequeños, en edad preescolar o escolar, que solicitó el puesto y fue elegido por el Programa Mentor local. Este programa, financiado por el Ministerio de Educación de California, División de Desarrollo Infantil, trabaja con 95 colegios comunitarios en toda California. Estos colegios invitan, o bien individualmente o bien en grupos regionales, a personalidades destacadas en el trabajo infantil de su comunidad al comité selectivo del Programa Mentor. Para la revisión de las solicitudes, cada comité se basa en las directrices del Programa Mentor y selecciona mentores de una gran variedad de áreas del cuidado infantil, incluyendo centros públicos y privados y diversos programas de cuidado infantil hogareño.

Funciones del mentor

Un mentor acepta a maestros en práctica en su salón para que adquieran experiencia. Proporciona así una relación de aprendizaje única al maestro en prácticas, tanto en el trabajo con los niños pequeños como en su función como defensor de la profesión del cuidado infantil. El mentor asume la responsabilidad de guiar el maestro en prácticas durante las horas laborales requeridas por el curso; es decir, tiene que estar en el salón cada vez que el maestro en prácticas está presente y tiene que reunirse con éste cada semana para contestar sus preguntas y discutir conceptos de la educación temprana infantil. Aunque un mentor pueda estar trabajando con varios maestros en prácticas durante el semestre, sólo uno de ellos puede estar con el mentor en su salón a la vez.

¿Cuál es la recompensa?

El mentor recibe una remuneración por cada estudiante colocado en su salón. El monto de esta remuneración depende de la cantidad de horas que el maestro en prácticas pase en el salón como requerimiento de su curso de prácticas. El mentor recibe también remuneraciones por trabajar con los estudiantes después de haber terminado las prácticas, apoyándolos en la conclusión de sus estudios, independientemente del



curso o asignatura. Además de recibir remuneraciones por su trabajo con los estudiantes, el mentor también recibe apoyo para las actividades de desarrollo profesional a través de componentes de capacitación. Este componente tiene dos elementos: primero, todos los mentores se reúnen una vez al mes en un seminario. En dichos seminarios, se combinan discusiones informales y apoyo entre colegas con capacitaciones más formales en estrategias de supervisión, dirección y asesoría. Además de participar en los seminarios mensuales, los mentores forman parte de otras actividades profesionales, por ejemplo dando discursos en clases o talleres de educación infantil, dando entrevistas, testificando en audiencias legislativas o dando presentaciones en conferencias. Los mentores reciben una remuneración por un máximo de \$500 por su participación en estos componentes de capacitación.

¿Cuáles son los requisitos para ser mentor?

Paso 1. Reunir las siguientes calificaciones mínimas:

- Un mínimo de dos años de experiencia en la educación infantil (el tiempo puede ser acumulado en diferentes lugares)
- Ser empleado en un sitio de educación infantil con un mínimo de tres horas diarias, cinco días por semana, con el mismo grupo de niños (para programas de tiempo completo)
- Diploma o certificado en Educación Infantil, incluyendo por lo menos un curso de enseñanza en prácticas o asesoría directa
- Ser elegible para el nivel principal o superior del permiso "Desarrollo Infantil en California"
- Haber terminado el Curso de Supervisión Adulta (Maestro Mentor)
- Propuesta de una escala de calificación apropiada (p.e. ECERS-R, ITERS-R) de su salón o sitio para la discusión con los miembros del comité selectivo

No hay excepciones a estas calificaciones mínimas.

Paso 2. Entregar una solicitud a su Programa Mentor local. Póngase en contacto con el coordinador local, pídale la solicitud y entréguesela una vez completa. El paquete completo incluirá:

- Solicitud
- Expedientes oficiales de todo el trabajo de curso de Desarrollo Infantil realizado
- Tres (3) cartas de recomendación de profesionales de cuidado infantil quienes atestigüen la calidad de su enseñanza y habilidades de supervisión de salón
- Una (1) carta de recomendación de un padre de familia quien atestigüe la calidad de su enseñanza y habilidades de supervisión de salón

Todo el paquete indicado arriba más otra documentación adicional será revisado por el coordinador y dos miembros del comité selectivo. Si la



documentación presentada le indica como un posible candidato para mentor, procederá al paso número 3 indicado a continuación.

Paso 3. Coopere en la programación de una visita de dos miembros del comité selectivo a su salón para llevar a cabo una escala de calificación (p.e. ECERS-R, ITERS-R).

*Después de los **pasos 1, 2 & 3**, el comité selectivo local se reunirá para determinar la selección. Tenga en cuenta que el comité puede fijar prioridades, basándose en las necesidades del programa, como por ejemplo representación de distintos tipos de programas (hogareño, corporativo, Montessori, cuidado infantil público), la necesidad de mentores bilingües, o mentores necesitados en áreas geográficas específicas.*

¿Puedo ser mentor si trabajo en una escuela de educación experimental?

Sí, pero hay restricciones. Los maestros de estas escuelas no pueden ser mentores si su descripción de trabajo ya incluye la supervisión de maestros en prácticas. La excepción a esta regla es cuando las horas de supervisión preexistentes están bloqueadas (p.e. T-Th 9-12 o exclusión de verano), y la colocación del maestro en prácticas está fuera de este horario. Al mismo tiempo, considerando que una de las misiones originales del programa mentor fue llegar a las comunidades más allá de los programas de escuelas de educación experimental, uno de los requisitos para todos los programas es que el porcentaje de mentores procediendo de dichas escuelas no sea superior al 20%.

¿Puedo ser mentor si trabajo con niños en edad escolar en una guardería?

Sí, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos mínimos y las instituciones locales de capacitación están dispuestas a colocar estudiantes en su sitio para que obtengan experiencia práctica allí. Sin embargo, profesores de kínder públicos no pueden funcionar como mentores en este programa.

¿Puedo ser mentor si soy director?



Sí, siempre y cuando usted sea parte del horario activo y pase un mínimo de tres horas diarias, cinco días a la semana, con el mismo grupo de niños (para el programa de tiempo completo) en calidad de profesor.

¿Tengo que informar a mi director de mi intención de ser mentor?

Sí. El director tiene que firmar la solicitud, aprobando con su firma su papel como mentor de estudiantes en su salón.

¿Qué beneficios tiene mi papel de mentor para mi programa?

Siendo mentor, usted recibe incentivos que pueden incrementar no sólo su permanencia en el lugar de trabajo, sino también la de otros, a través de oportunidades de capacitación en el lugar de trabajo. Además, aumenta el prestigio del lugar de cuidado infantil el hecho de ser lugar de colocación para su colegio comunitario o programa ROP. Este reconocimiento se puede mencionar en una reunión de padres, donde usted puede presentar información detallada sobre la calidad de su enseñanza y la configuración de su salón. Al mismo tiempo, sus esfuerzos como mentor pueden ayudarle al director para promover el programa como modelo dentro de la comunidad. Si el director quisiera ser **director mentor**, sus probabilidades van en aumento por haberle permitido a usted que sea mentor.

Para más información, póngase en contacto con:

*Programa Mentor de Educación Infantil de California
50 Phelan Avenue. - San Francisco, CA 94112
Phone: (415) 452-5600 - FAX: (415) 452-5604
<http://www.ecementor.org>*